



**Tipo:** **AYUDA FINANCIERA ESPECIAL BONIFICADA PARA CAPACITACIONES**  
(con 1 garante - Resolución Nº 2030/12 - 1310/06)

**Acta Nº 1.014/2022:**

<b>Monto hasta:</b>	\$ 100.000,00
<b>Plazo Máximo:</b>	24 meses
<b>Tasas anual:</b>	30%
<b>Tasas mensual:</b>	2,50%
<b>Años de edad</b>	hasta 65 años
<b>Carencia:</b>	1 años de aportación ininterrumpida

<b>Monto Máximo</b>	<b>Plazo (meses)</b>	<b>Ingreso Mínimo</b>	<b>Documento (\$)</b>	<b>Cuota (\$)</b>
\$ 50.000,00	6	\$ 50.430,56	\$ 54.465,00	\$ 9.077,50
\$ 50.000,00	12	\$ 27.079,78	\$ 58.492,32	\$ 4.874,36
\$ 50.000,00	24	\$ 15.531,33	\$ 67.095,36	\$ 2.795,64
\$ 100.000,00	6	\$ 100.861,11	\$ 108.930,00	\$ 18.155,00
\$ 100.000,00	12	\$ 54.159,50	\$ 116.984,52	\$ 9.748,71
\$ 100.000,00	24	\$ 31.062,67	\$ 134.190,72	\$ 5.591,28

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos.

Los vencimientos de las cuotas serán coincidente con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

**DOCUMENTACION:**

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante y Garante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Comprobante relacionado a la Capacitación a realizar.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Constitución de garantía según tipo de Ayuda Financiera.
- Para justificación de ingresos:
  - 1) En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
  - 2) En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
  - 3) Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.

**CONDICIONES:**

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legajo personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).

